

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-53	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 1 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.341 DE 2025 CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y BRAYAN HERNAN
RODRÍGUEZ ESLAVA**

CONTRATO	MC-341-2025 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ESCUELA DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER".
CONTRATISTA	BRAYAN HERNÁN RODRÍGUEZ ESLAVA
IDENTIFICACIÓN	1.096.954.253 de Málaga Santander
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 23.609.589.30)
APORTE DEL MUNICIPIO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 23.609.589.30)
C.D.P	NÚMERO: 12--25 FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2025
C.R.P	NÚMERO: 12-63-25 FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
GARANTÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 946101032754 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL VIGENCIA HASTA 25/06/2026
PLAZO INICIAL	CATORCE (14) DIAS HÁBILES
FECHA DE INICIO	11 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 23.609.589.30)
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 23.609.589.30)
SUPERVISOR / INTERVENTOR	MAURICIO ZABALA LÓPEZ- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Pública No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014

de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte , **BRAYAN HERNAN RODRGUEZ ESLAVA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.096.954.253** DE Málaga Santander, se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato **No. 341 de 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que, el objeto del Contrato se estipuló así: **""ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ESCUELA DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER"** . **SEGUNDA:** Que, el valor del Contrato se estimó en la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 23.609.589.30)**. **TERCERA:** Que, se estableció como plazo de ejecución del Contrato **No. 341 de 2025**, hasta el veinticinco (25) de DICIEMBRE de 2025, contados a partir del once (11) de diciembre de 2025. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Supervisión fue realizado por el Doctor **MAURICIO ZABALA LÓPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico y Social en Calidad de Supervisor del Contrato **No. 341 de 2025**, la cual para para autorizar los pagos acordados, certificó que el Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que, el Contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente Liquidación, con base en lo anterior las partes proceden a la Liquidación del Contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato **No. 341 de 2025**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 23.609.589.30
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO	\$ 23.609.589.30
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 23.609.589.30
VALOR FINAL APOORTE DEL MUNICIPIO	\$ 23.609.589.30
VALOR EJECUTADO	\$ 23.609.589.30

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Único pago	Diciembre 26 de 2025	\$23.609.589.30

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 31276699493 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del Municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-53	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 3 de 3

contrato No. 341 de 2025, que se Liquidada mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente, y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso **No. MC-341-2025** como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga, 26 DIC 2025

POR EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA


RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal


BRAYAN HERNAN RODRIGUEZ
ESLAVA
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Edgar Fernando Ortiz Díaz	Apoyo profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	Mauricio Zabala López	Secretario de Desarrollo Económico y Social	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.